

D. Sr. Santiago de Albaraxita vecino del lugar de Beotrou en la
 Hermandad de Ayala, individuo de la Junta particular, y somisiado p.
 treas esparsas de esta referida Prov. a V. S. con la sumision y debi-
 do respeto expone: Que siendo manana el dia en que corresponde
 la Reunion a Junta Genl de la D. N. Procuradores de las Hermandades
 que componen el Ducado Universal de Provincia en conformidad
 con las Ordenanzas que la rigen, no hay apariencia
 de que este deseado objeto se verifique, sino que las circunstancias
 politicas que afligen a esta pais dan lugar a pensar que no
 se realizara su convocacion por ahora, y previendo el exponente
 asi como sus Compañeros individuos de la Junta particular con-
 guientes han conferenciado sobre el asunto que sera muy con-
 veniente procurar por todos los medios posibles la seleccion
 de Juntas Generales lo expone a V. S. aunque sea con la calidad
 de extraordinarias, que pueden convocarse en casos de nece-
 sidad, considerando en el dia, y asi parecer pronto: Primero p.
 que la Junta se entere del estado en que se halla la Prov., y segun-
 do para que nombren los Suos queemplacen la Junta
 particular.

Corresponde a esto que si bien escrito q. cuantos compro-
 men la Junta particular tanto en comun, como en particular.
 han tenido por objeto el trabajar con el mayor empeño con V.
 en beneficio provincial de la Prov. prima deber suyo: tambien
 lo es que han sido criticados, insultados, y expuestos ala Arbitra-
 riedad de algunos Suos, o sea interesados por el desorden
 y tropelias.

Por lo expuesto S. a V. S. suplica se sirba acor-
 dar la Reunion o convocatoria, y en el caso de no tener
 resultado atendiendo al estado politico de estas Provincias



Tomar las medidas que V.S crea necesarias sobre el
particular, y degen va cubierto ala junta delas indecitas en
sillo aque nose crea a crehedora.

Dize que a b.s. m. v. Victoria 17 de Noviembre del 80

Don Santiago Pen
D. V. de la Victoria
D. V. de la Victoria
D. V. de la Victoria

